

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 899/15

Res. 376/15

ACTA N° 219, de fecha 6 de marzo de 2015.

VISTO: La creación de los nuevos Centros Educativos del Área Metropolitana Escuelas Técnicas de Santa Catalina y de Villa García, cuyas gestiones comienzan el 16/03/15;

RESULTANDO: que la Dirección del Programa de Gestión Escolar solicita la asignación de los Centros Educativos correspondientes a las Inspecciones Regionales “B2” y “C1” respectivamente para su inclusión;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima necesario acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar la inclusión en las Regionales “B2” y “C1” de las Escuelas Técnicas de Santa Catalina y de Villa García respectivamente, quedando las Regionales constituidas de acuerdo al siguiente detalle:

AREA METROPOLITANA “B2”

INSPECTOR	INSTITUTO/ESCUELA
Prof. Raquel BESSONART	Escuela Técnica de Arroyo Seco Escuela Técnica “Maestro Nicasio García” - Cerro Escuela de Belleza Escuela de Industrias Gráficas Escuela Técnica de Santa Catalina

AREA METROPOLITANA “C1”

INSPECTOR	INSTITUTO/ESCUELA
Prof. Susana ABELLA	Escuela Técnica “Domingo Arena” - Piedras Blancas

Suplencia: Prof. Óscar CARRASCO	Escuela Técnica de Malvín Norte Escuela Técnica de Unión Escuela Técnica de Flor de Maroñas Escuela Técnica de Paso Carrasco Escuela Técnica de Villa García (denominación provisoria)
---------------------------------	--

2) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web y siga al Programa de Gestión Escolar para su difusión en los Centros Educativos correspondientes y al Departamento de Administración Documental para su comunicación a los Campus Regionales de Educación Tecnológica. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO
Pro-Secretaria

NC/lq

